



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PINTU-

RAS UNIDAS S.A.".....

CUANTIA: \$ 15'000.000,00.....

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y un días del mes de Julio -- de mil nove-

cientos ochenta y uno, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron

los señores don BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y doctor don

SIXTO AGUIRRE ROCHA, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, químico, en sus calidades de Presidente Adminis-

trativo y Gerente General, respectivamente, de la Com-

pañia "PINTURAS UNIDAS S.A.", calidades que legitiman

con los nombramientos que se insertan; mayores de edad,

capaces para obligarse y contratar, con domicilio y re-

sidencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé;

y, procediendo con amplia y entera libertad y bien ins-

truidos de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, pa-

ra su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos

siguientes:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase au-

torizar en el registro de escrituras públicas a su cargo

una por medio de la cual conste el aumento de capital y

reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláus-

ulas:- P R I M E R A: OTORGANTES.- Intervienen para

formular las declaraciones con motivo del aumento de ca-

1 **pital y reforma de Estatutos de la Compañía "Pinturas U-**

2 **nidas S.A." los señores Bernardo Vásquez Scandella y**

3 **doctor Sixto Aguirre Rocha, a nombre y en representa-**

4 **ción de la mencionada compañía, en sus calidades de Pro-**

5 **sidente Administrativo y Gerente General en el orden in-**

6 **dicado, tal como se acredita con los nombramientos que**

7 **se copian en el texto de esta escritura.- S E G U N D A :**

8 **ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el**

9 **días y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete**

10 **ante el Notario doctor Tancredo Bernal Uriguen, inscri-**

11 **ta en el Registro Mercantil el treinta de Junio del mis-**

12 **mo año, se constituyó la compañía "Pinturas United C.**

13 **Ltda.".- b) Mediante escritura pública otorgada el veina-**

14 **te y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres**

15 **ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en**

16 **el Registro Mercantil el veinte y ocho de Enero de mil**

17 **novecientos setenta y cuatro se efectuó una reforma de**

18 **Estatutos, consistentes en el cambio de nombre de la**

19 **Compañía "Pinturas United C. Ltda." por el de "Pinturas**

20 **Unidas C. Ltda.".- c) Según escritura pública autori-**

21 **zada por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo con fe-**

22 **cha veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y**

23 **ocho, inscrita en el treinta y uno de Octubre de mil**

24 **novecientos setenta y nueve, se reformaron nuevamente**

25 **sus Estatutos, por aumento de capital y transformación**

26 **en sociedad anónima, bajo la nueva denominación de "Pin-**

27 **turas Unidas S.A.".- d) La Junta General de Accionistas**

28 **de la mencionada compañía, en sesión celebrada el día**

1 **pital y reforma de Estatutos de la Compañía "Pinturas U-**
2 **nidas S.A." los señores Bernardo Váscones Scandella y**
3 **doctor Sixto Aguirre Rocha, a nombre y en representa-**
4 **ción de la mencionada compañía, en sus calidades de Pre-**
5 **sidente Administrativo y Gerente General en el orden in-**
6 **dicado, tal como se acredita con los nombramientos que**
7 **se copian en el texto de esta escritura.- S E G U N D A S**
8 **ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el**
9 **diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete**
10 **ante el Notario doctor Tanerodo Bernal Uriguen, inscri-**
11 **ta en el Registro Mercantil el treinta de Junio del mis-**
12 **mo año, se constituyó la compañía "Pinturas United C.**
13 **Ltda.".- b) Mediante escritura pública otorgada el veint-**
14 **te y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres**
15 **ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en**
16 **el Registro Mercantil el veinte y ocho de Enero de mil**
17 **novecientos setenta y cuatro se efectuó una reforma de**
18 **Estatutos, consistentes en el cambio de nombre de la**
19 **Compañía "Pinturas United C. Ltda." por el de "Pinturas**
20 **Unidas C. Ltda.".- c) Según escritura pública autori-**
21 **zada por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo con fe-**
22 **cha veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y**
23 **ocho, inscrita en el treinta y uno de Octubre de mil**
24 **novecientos setenta y nueve, se reformaron nuevamente**
25 **sus Estatutos, por aumento de capital y transformación**
26 **en sociedad anónima, bajo la nueva denominación de "Pin-**
27 **turas Unidas S.A.".- d) La Junta General de Accionistas**
28 **de la mencionada compañía, en sesión celebrada el día**



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía en quince millones de sucres, así como referendar los Estatutos de la misma, en los términos que consta del texto del acta de la aludida Junta, que se insertará para que forme parte integrante de esta escritura.-

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Por los antecedentes expuestos, los señores Bernarde Váscones Scandella y doctor Sixto Aguirre Rocha, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la Compañía "Pinturas Unidas S.A.", en el orden indicado, debidamente autorizados para el efecto por la Junta General de Accionistas, hacen las siguientes declaraciones: a) El capital actual de la Compañía de un millón de sucres, queda elevado a diez y seis millones de sucres, mediante el aumento de quince millones de sucres, el mismo que estará representado por quince mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; b) ~~que el pago de las acciones por el aumento se la efectúe~~ per capitalización de reservas facultativas, tal como ~~consta del acta de Junta General de Accionistas mencio-~~ nada en la cláusula Primera de esta escritura.- c) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y d) Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, los Estatutos de la Compañía "Pinturas Unidas S.A." quedan reformados y aumentado su capital, en los términos señalados en la tantas veces mencionada acta de Junta General de Accionistas a que se ha-

1 ce referencia en la cláusula Primera de este instrumento.-

2 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo
3 y los documentos habilitantes que se acompañan.- (fir-
4 mado) Alfredo Baquerizo Lince. Abogado. Registro Núme-
5 ro cero catorce".- (Hasta aquí la Minuta).- "JUNTA
6 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL CUA-
7 TRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En Gua-
8 yaquil, a las once y veinte minutos de la mañana del
9 día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno,
10 en el local social de la Compañía, ubicado en el kiló-
11 metro cinco y medio de la vía Daule, de esta ciudad,
12 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía "Pinturas Unidas S.A.", con asistencia
14 de las siguientes personas: señores Bernardo Váscones
15 Scandella, representando cuatrocientas noventa y ocho
16 acciones; doctor Sixto Aguirre Rocha, representando
17 cuatrocientas noventa y ocho acciones; Bernardo Vásco-
18 nez Garcés, representando una acción de su propiedad y
19 una acción del menor Pablo Emilio Váscones Garcés, de
20 acuerdo a la carta poder presentada; y Fernando Aguirre
21 Pimentel, representando dos acciones.- Por encontrarse
22 representada la totalidad del capital pagado de la com-
23 pañía, por unanimidad resolvieron constituirse en se-
24 sión y que en ella se trate sobre el aumento de capital
25 y reforma de Estatutos de la compañía y que, en conse-
26 cuencia, esta Junta General se halla legalmente consti-
27 tuída y puede adoptar acuerdos válidos.- Tomados unáni-
28 mamente estas decisiones, procedieron a instalarse en



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-

1 sesión, presidida por el señor ⁰⁴ Bernar~~do~~ Vásc~~o~~mez Sca~~n~~-
2 della, actuando como Secretario el señor doctor Sixto
3 Aguirre Rocha, en sus calidades de Presidente Adminis-
4 trativo y Gerente General de la Compañía, en el orden
5 indicado.- Por secretaría se informó que la totalidad
6 del capital pagado se completó a las once y quince minu-
7 tos de la mañana.- El señor Presidente declaró instala-
8 da la sesión y manifestó que, a fin de cumplir con los
9 planes de incremento de los negocios sociales, sería con-
10 veniente elevar el capital actual de la compañía que es
11 de un millón de sucres, incrementándolo en quince millo-
12 nes, para llegar a un capital de diez y seis millones
13 de sucres, lo que podría hacerse por capitalización de
14 reservas facultativas, en consideración a que el monto
15 actual de las mismas es superior al total que represen-
16 taría el aumento, razón por la cual pedía un pronuncia-
17 miento sobre el particular.- La Junta, luego de consi-
18 derar la propuesta hecha por el señor Presidente, así
19 como las conveniencias para los negocios de la Compañía,
20 por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en
21 quince millones de sucres, sobre el millón de sucres
22 que es el actual, con lo que el capital quedará estable-
23 cido en diez y seis millones de sucres, el mismo que es-
24 tará representado por diez y seis mil acciones ordinarias,
25 nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; a-
26 ceptar la siguiente adjudicación en el aumento por ser
27 el porcentaje que le corresponde a cada uno, de acuerdo
28 al número de acciones que tiene, en proporción al capi-

1 tal actual: señores Bernardo Váscones Scandella, siete
2 mil cuatrocientas setenta acciones; doctor Sixto Agui-
3 rre Rocha, siete mil cuatrocientas setenta acciones;
4 Bernardo Váscones Garcés, quince acciones; Pablo Emi-
5 lio Váscones Garcés, quince acciones; y Fernando Agui-
6 rre Pimentel, treinta acciones. Además, resolvió que
7 el valor de las acciones por el aumento, se lo pague por
8 capitalización de reservas facultativas, tal como lo per-
9 mite la Ley de Compañías; que en representación de di-
10 cho aumento, se emitan quince mil acciones ordinarias,
11 nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; y,
12 que como consecuencia de este aumento, deberá entregarse
13 a cada uno de los accionistas las acciones que han paga-
14 do en la forma antes indicada.- A continuación, el se-
15 ñor Presidente indicó que se hacía necesario proceder a
16 la reforma de los Estatutos de la Compañía, para lo cual
17 propuso de el siguiente texto: El Artículo Cuarto, di-
18 rá: "Artículo Cuarto: CAPITAL Y ACCIONES: El capital
19 de la Compañía es de diez ^{y seis} millones de sucres, represen-
20 tado por diez y seis mil acciones ordinarias y nominati-
21 vas, con un valor nominal de un mil sucres cada una, nu-
22 meradas del cero uno al diez y seis mil. Se podrá emi-
23 tir títulos que representen una o más acciones. Los tí-
24 tulos de las acciones serán firmadas por el Presidente
25 Administrativo y por el Gerente General". La Junta, lue-
26 go de estudiar el texto propuesto para la reforma de los
27 Estatutos, lo aprobó por unanimidad y, además, resol-
28 vió autorizar a los señores Bernardo Váscones Scandella



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

1 y doctor Sixto Aguirre Rocha para que, en sus calidades
2 de Presidente Administrativo y Gerente General, en el
3 orden indicado y como representantes legales de la Com-
4 pañia, para que puedan ejecutar todos los actos y sus-
5 cribir todos los instrumentos que se requieran para for-
6 malizar el aumento de capital y reforma de Estatutos de
7 la Compañia, así como practicar cuantas diligencias sean
8 necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.-
9 Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se conce-
10 dió un momento de receso para la redacción de esta acta
11 la misma que, una vez reinstalada la reunión, fué lei-
12 da por secretaría y aprobada por todos los asistentes,
13 quienes para constancia firman en unidad de acto y se le-
14 vantó la sesión.- (firmado) Bernardo Vásconez S. PRESI-
15 DENTE.- (firmado) Sixto Aguirre R. SECRETARIO.- (fir-
16 mado) Bernardo Vásconez G.- (firmado) Fdo. Aguirre".-
17 Es fiel copia del Libro de Actas que no fué presentado
18 y que luego devolví a los interesados.- "NOMBRAMIENTO.-
19 Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y
20 nueve.- Señor BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA. Ciudad.- De
21 mis consideraciones:- Cumplo en comunicar a usted, que
22 la Junta General de Accionistas de "PINTURAS UNIDAS S.A.",
23 en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de
24 designar a usted PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de la Socie-
25 dad por el período de tres años y con los deberes y atri-
26 buciones constantes de la escritura de reforma de esta-
27 tutos por aumento de capital y transformación en socie-
28 dad anónima de la compañía de responsabilidad limitada

1 Pinturas Unidas C. Ltda. autorizada por el Notario Nove-

2 no de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte
3 y dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ins-
4 crita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octu-
5 bre de mil novecientos setenta y nueve.- Sírvase dar su
6 aceptación a este Nombramiento e inscribirlo en el Regis-
7 tro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
8 Trece de la Ley de Compañías, toda vez que actuando con-
9 juntamente con el Gerente General ejercerá la representa-
10 ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

11 Atentamente.- (firmado) Sixto Aguirre R., Doctor Sixto
12 Aguirre Rocha., GERENTE GENERAL.- Acepto el Nombramien-
13 to de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de PINTURAS UNIDAS S.A.-
14 Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y
15 nueve.- (firmado) Bernardo Vásconez S., BERNARDO VASCO-

16 NEZ SCANDELLA.- CERTIFICO: Que este Nombramiento fué
17 inscrito hoy, a foja treinta y mil cuatrocientos ochenta
18 y siete, número seis mil quinientos noventa y cinco
19 del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte
20 mil quinientos cincuenta y dos del Repertorio.- Guaya-
21 quil, doce de Diciembre de mil novecientos setenta y nue-
22 ve.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcí-
23 var A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registra-
24 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-

25 "Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta
26 y nueve.- Señor doctor SIXTO AGUIRRE ROCHA.- Ciudad.-
27 De mis consideraciones:- Cumple en comunicar a usted,
28 que la Junta General de Accionistas de "PINTURAS UNIDAS



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S.A.", en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el a-

cierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Socie-

dad por el período de tres años y con los deberes y atri-

buciones constantes de la escritura de reforma de esta-

tutos por aumento de capital y transformación en socie-

dad anónima de la compañía de responsabilidad limitada

Pinturas Unidas C. Ltda., autorizada por el Notario No-

vane de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el vein-

te y dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho,

inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Oc-

tubre de mil novecientos setenta y nueve.- Sírvase dar

su aceptación a este Nombramiento e inscribirlo en el

Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en

el Artículo Trece de la Ley de Compañías, toda vez que

actuando conjuntamente con el Presidente Administrativo

ejercerá la representación legal, judicial y extrajudi-

cial de la compañía.- Atentamente.- (firmado) Bernardo

Váscones S., Bernarde Váscones Scandella. PRESIDENTE

ADMINISTRATIVO.- Acepto el Nombramiento de GERENTE GE-

NERAL de PINTURAS UNIDAS S.A.- Guayaquil, Diciembre

seis de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Six-

to Aguirre R., DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA.- CERTIFICO:

Que este Nombramiento fué inscrito hoy, a foja treinta

mil cuatrocientos ochenta y seis, número seis mil qui-

nientos noventa y cuatro del Registro Mercantil y anota-

do bajo el número veinte mil quinientos cincuenta y uno

del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil

novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

1 (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar
2 var Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

3 (Hay un sello).- SON COPIAS.-, El Presente Contrato se
4 encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos, según De-
5 creto Supremo Número Setecientos treinta y tres, de vein-
6 ta y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,
7 publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos seten-
8 ta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos
9 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se
10 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-
11 biéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en al-
12 ta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
13 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-

14 (firmado) Bernardo Váscones S.- Cédula Identidad: ce-
15 ro nueve - cero cuatro millones doscientos treinta y ocho
16 mil quinientos cincuenta y siete.- Cédula Tributaria:
17 tres mil quinientos sesenta y siete.- Registro Unico
18 Contribuyente Número: 0990000689001.- Cédula Tributa-
19 ria : cero tres mil quince.- (firmado) Sixto Aguirre
20 R.- Cédula Identidad : cero nueve - cero cero setecien-
21 tes veinte y cinco mil quinientos sesenta y cinco.- Cé-
22 dula Tributaria : tres mil quinientos ochenta y dos.-

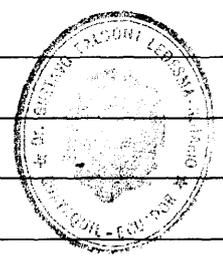
23 (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público".-ENMEN-
24 DADOS:químico-en-escritura.-ENTRELINEA y seis.- VALE.-
25 TESTADOS:en-lo-y.-NO VALE.-

26
27
28 Se eter-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**gó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA que selle y firme en la misma fecha de su o-
tergamiento.-**

[Handwritten signature]



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

**DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de fecha:
diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete,
del contenido de la copia que antecede; y, al margen de
la matriz original de la presente, que por Resolución
número: IG-CA-81-0998, del señor Intendente de Compañías,
de fecha: ocho de Septiembre del presente año, fué apro-
bada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Gua-
yaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
y uno.-**

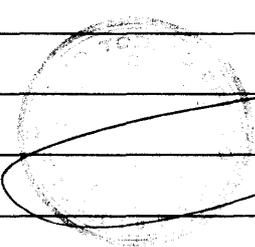
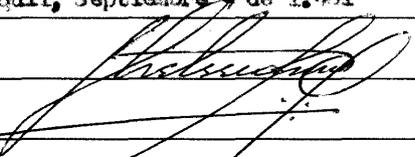
[Handwritten signature]



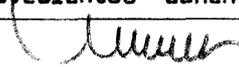
[Large handwritten signature]

1 FE : QUE CON ESTA FECHA y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Inten-
2 dente de Compañías en Resolución N. IG-CA-81-0998, expedida el día
3 de ayer, se tomó nota del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos
4 de la Compañía " PINTURAS UNIDAS S.A." a que se refiere la copia pre-
5 cedente, el margen de las escrituras matrices de Noviembre veintinue-
6 ve de mil novecientos setenta y tres y Agosto veintidos de mil nove-
7 cientos setenta y ocho.-

8 Guayaquil, Septiembre 9 de 1.981

9 
10 
11
12 DR. HUMBERTO TORRES C.
13 NOTARIO PÚBLICO

14
15
16 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
17 miento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-0998,
18 dictada por el Intendente de Compañías, el ocho de Septiem-
19 bre del presente año, queda inscrita esta escritura, la mis-
20 ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
21 TOS de la Compañía " P I N T U R A S U N I D A S S . A . " ,
22 de fojas 10.003 a 10.015, Número 732 del Registro Mercan-
23 til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.563
24 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Septiembre de
25 mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

26 
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

28 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de

1 esta Escritura a fojas 6.160 del Registro Mercantil de mil
 2 novecientos sesenta i siete; a fojas 680 del Registro Mer
 3 cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i
 4 cuatro; y, a fojas 10.785 del Registro Mercantil, Rubro de
 5 Industriales de mil novecientos setenta i nueve, al margen
 6 de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, veinte i uno
 7 de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Regis
 8 trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

10 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado
 11 el comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias de
 12 Guayaquil, correspondiente a la Compañía "PINTURAS UNIDAS S.
 13 A.".- Guayaquil, veinte i uno de Septiembre de mil nove-
 14 cientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

17 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado u
 18 na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
 19 dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
 20 la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re
 21 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua
 22 yaquil, veinte i uno de Septiembre de mil novecientos o-
 23 chenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

